



R- DNAT - 2018 – 0391

Salta, 19 de abril de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.498/2017

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante Gilda Carolina Salvatierra – LU: 412.756, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c).

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: “La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”.

Que, la alumna se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 8, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Luis Álvarez, como Director de la PPA, y como supervisor al Geol. Mariano Dellmans (GEOMAP S.A.).
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 33 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 8 (ocho).

Que a fs. 34, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la Práctica Profesional Asistida de la alumna.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



R- DNAT - 2018 – 0391

Salta, 19 de abril de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.498/2017

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por la estudiante Gilda Carolina Salvatierra – LU: 412.756, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Lectura de Legajos y Evaluación de Pozos”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo el Geol. Luis Álvarez y como supervisor al Geol. Mariano Dellmans (GEOMAP S.A.).


ARTICULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante Gilda Carolina Salvatierra – LU: 412.756, con los siguientes docentes:


TITULARES: GEOL. NESTOR VITULLI
 GEOL. ROGER SOLER

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante Gilda Carolina Salvatierra – LU: 412.756, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Lectura de Legajos y Evaluación de Pozos”. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 33 y 34. Con calificación 8 (ocho).

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES